

En tercer lugar, se sumerge en un tema al que el discurso demográfico ha dejado un tanto de lado hasta muy recientemente –o al menos así lo siente Andreu Domingo: la migración. A él se dedica también extensamente. Se trata en cierta manera de cerrar el círculo y evidenciar un nuevo tema en la distopía demográfica que entronca con el control de la natalidad y el eugenismo: el terror a la invasión inmigratoria.

En definitiva, el «Descenso literario a los infiernos demográficos» de Andreu Domingo es un compendio de erudición sobre todos estos temas. Quien lo lee, si está interesado en esta materia, no puede más que hacerse una lista de aquellos libros que el autor recomienda para tener una visión amplia de la influencia de la demografía en el pensamiento occidental: a un lado, aquellos que valdría la pena repasar, a otro los que hay que conocer (muy probablemente, la columna de los ya leídos se va quedando corta en relación con la de los que no lo han sido). Por mi parte, sólo me queda recomendar su lectura a todo aprendiz de demógrafo o profesional del ramo, pues el viaje a través de estos infiernos es a la par estimulante y algo inquietante: estimula al iluminar sobre lo interesante que es lo que queda por aprender, aunque inquieta pues a no ser que se consiga la eternidad, mucho me temo que la vida se quedará corta.

PAU MIRET GAMUNDI

Universitat Autònoma de Barcelona

García González, F. (Coord.)

La Historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas (homenaje a Peter Laslett)

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2008, 496 páginas.

La obra de Peter Laslett (1915-2001) ha tenido un impacto enorme –aunque desigual– en la historiografía española desde los años ochenta –al menos en lo concerniente a su sistema de clasificación de las familias–, de ahí que, solo por eso, mereciese un homenaje como el celebrado en la Facultad de Humanidades de Albacete (26 a 28 de noviembre de 2003) y que este se convirtiese en la oportunidad para hacer un balance historiográfico sobre la historia de la familia en la Península Ibérica durante la Edad Moderna y el siglo XIX. Ese es precisamente el contenido de este libro llamado a ser una referencia en el

ámbito de la historia demográfica y social. La inevitable perspectiva territorial explica la estructura y el esquema de la obra que comentamos y es lo que le da una especial utilidad: de la mano de especialistas en tan complejo ámbito temático, se presentan nueve estudios sobre los diferentes territorios españoles peninsulares y dos referidos a Portugal, y, de modo muy conveniente, dos más referidos al otro lado del Pirineo, lo que permite a los lectores contrastar algunos problemas de fuentes, métodos y resultados con nuestros vecinos más próximos.

Esos nueve capítulos van precedidos de varios textos que sitúan los objetivos de la obra –así lo hace el coordinador, Francisco García González-, y que recuerdan la figura y el impacto de Peter Laslett –Isabel Moll, «Peter&Laslett: contexto y aportación (1915-2001)», pp. 29- 44)-, o centran el tema desde perspectivas diferentes, tal como lo hacen Vicente Pérez Moreda («El estudio de la familia en las poblaciones españolas del pasado: reflexiones personales», pp. 45-55) y sobre todo, Francisco Chacón, cuyo extenso prólogo (pp. 9-22) aporta una perspectiva evolutiva, marcando el cambio entre los años ochenta, cuando la metodología laslettiana se introdujo en España, y la actualidad, y aportando una visión crítica sobre el estado de crisis en el campo de la demografía histórica, así como señalando la conveniencia de incidir en la dimensión social que solía olvidarse en las primeras fases de aplicación del análisis –que no método- de Laslett. Joan Bestard redacta un capítulo final que, a modo de conclusión, hace una oportuna reclamación de la historia comparada («El método comparativo: el caso de la familia y el parentesco en Europa», pp. 473-493), una deuda pendiente de la historiografía de nuestro país, en donde es un ejercicio poco frecuente.

Sin duda es obra del coordinador, Francisco García González –muy acostumbrado a liderar obras colectivas e iniciativas de investigación-, el eficaz planteamiento del libro, en el que queda claro lo que buscaba: la dimensión territorial sin pulverizarla, de modo que en más de un caso varios territorios limítrofes van asociados en el análisis –Galicia/Asturias/Cantabria (José Manuel Pérez García), País Vasco/Navarra (Pilar Erdozain Azpilicueta y Fernando Mikelarena Peña), La Rioja/Aragón (José Antonio Salas Auséns), el interior castellano (Francisco García González), etc.-, aunque eso no siempre fue posible dada la magnitud de los territorios abarcados o la complejidad de su caso –Catalunya es estudiada por LLorenç Ferrer i Alós; el País Valenciano por Manuel Ardit Lucas, Murcia por Juan Hernández Franco, Andalucía por David Martín López y Francisco Sánchez-Montes y Extremadura por M^a Angeles Hernández Bermejo- evitando a los lectores la deriva hacia el localismo, a lo que ayuda también los mencionados trabajos referidos a Francia (los de Marie Pierre Arrizabalaga, «Peter Laslett et la famille pyrénéenne: bilan et débats», pp. 409-440, y Antoinette Fauve-Chamoux, «Ménages, familles et société: une France, partiellement méridionale, dans l'Europe», pp. 441-472), y a Portugal (Norberta Amorín, Margarida Durães y Antero Ferreira, «Bases de

dados genealógicas e *História da Família em Portugal*», pp. 331-370; y Alvaro Ferreira da Silva, «A família em Portugal no século XVIII: posição familiar dos jovens e dinâmicas dos grupos domésticos», pp. 371-407).

Cronológicamente, el período moderno es prioritario en estos estudios, pero, tanto porque en muchas zonas no hay censos nominativos globales hasta el de 1860-, como porque la legislación sobre familia y herencia no se modificó drásticamente hasta el Código Civil de 1889, el siglo XIX es contemplado por casi todos los autores, y en algún caso, de modo preferente.

La inclusión de una bibliografía en cada capítulo ofrece un magnífico instrumental de trabajo, nunca sustituible por las bases de datos al uso, toda vez que los autores comentan en sus textos los caracteres y problemas de la bibliografía de cada territorio, lo que incluye tesis inéditas o textos publicados en circuitos locales no fáciles de conocer desde fuera. Por otro lado, en cada uno se realizó un balance de la producción ya existente, haciendo una pequeña historia y señalando los planteamientos seguidos y logros alcanzados, pero también las lagunas y problemas, y los caminos por donde se debería continuar, así como los debates internos, no siempre conocidos desde los otros territorios y que, lejos de ser de interés local, suelen reflejar discusiones de interés general sobre uso y lectura de las fuentes, sobre tradiciones y tópicos asentados en la historiografía erudita, sobre intereses extra-académicos, etc.

El riesgo de la fórmula territorial radicaba en que los diferentes analistas, implicados con la bibliografía de sus territorios, estableciesen una competición por la primacía en la introducción de los estudios de la familia y por la cantidad y calidad de la investigación existente en cada uno; pero en líneas generales puede decirse que esto se ha evitado, lo que prueba el rigor y disciplina con la que todos han seguido las orientaciones del coordinador y por eso mismo, todas las partes son contrastables y encajan entre sí. Se detectan, claro está, algunos problemas menores, el principal de los cuales es que unos autores se ciñeron estrictamente a la historia de la familia y otros introdujeron los estudios demográficos, jurídicos, antropológicos, económicos, etc., lo que distorsiona el volumen de producción real de cada territorio y retrasa o adelanta la aparición del tema en cada historiografía; a título general, los trabajos de reconstrucción de familias y otros referidos a edad de matrimonio, número de hijos al nacer, celibato definitivo, etc., deberían de haberse incluido en los balances y recuentos, no en vano y a su manera, fueron pioneros en el acceso al estudio del comportamiento interno de las familias en sus caracteres más íntimos – esto es, la reproducción biológica que está en el origen mismo de cada familia y de cada modelo familiar-.

Una vez visto todo el conjunto y siendo el sistema clasificatorio de Peter Laslett tan dependiente de los censos, es inevitable preguntar qué hubiera sido de nosotros sin los listados personales del Catastro de La Ensenada, ya que poco se hubiera podido avanzar para el siglo XVIII de forma global, y habría

que depender de padrones municipales que siempre dan la mejor baza al mundo urbano. Para donde no se hizo esa encuesta, aunque otras fuentes han podido suplirla, y para poder obtener una visión general de la familia y sus variantes zonales, cabría también la pregunta de qué hubiera sido de nosotros sin el censo de población de 1860. Lo cierto es que a pesar de sus muchas pegas, han dado grandes satisfacciones, en especial allí donde se ha podido trabajar con los datos de base, pero es de reconocer que, tanto el carácter fiscal del Catastro como el electoral de ese y otros censos, obligan a no bajar la guardia y a no ceder en la crítica, pero quizá también obligan a repensar o releer esas fuentes –como advierte Vicente Pérez Moreda en su artículo- a la luz de lo que hoy se sabe sobre su confección.

Un elemento que aparece en varios de los capítulos del libro es la labor realizada en este campo por los juristas, sociólogos, antropólogos e incluso historiadores económicos. En algunos territorios, a falta de una aproximación demográfica, siguen siendo fundamentales, en especial los textos de los historiadores del derecho, no en vano el componente jurídico ha sido la motivación de una larga tradición de análisis de leyes y normas familiares, pero sin duda han sido Cataluña –más que el resto de la Corona de Aragón- y el País Vasco y Navarra, las que más se ha beneficiado de este factor, al menos en lo que se refiere al debate puesto sobre la mesa del posible impacto de las decisiones políticas en el modo en que las familias se organizaban y cómo orientaban sus estrategias de herencia.

Las principales conclusiones a retener: el éxito de la historia de la familia y de la transmisión hereditaria en España tiene tras de sí una larga trayectoria de estudios en demografía histórica, historia rural e historia urbana –con frecuencia de ascendencia francesa, sobre la cual aterrizó la historia de la familia de inspiración inglesa-, a la que habría que añadir desde fines de los ochenta, la historia de las mujeres. Las aportaciones de los últimos años, ya a título individual, ya en obras colectivas, congresos y cursos, nos sitúan en un lugar excelente en la historiografía europea. Esas aportaciones se basan en un enorme esfuerzo de aprendizaje metodológico y de apertura a las corrientes exteriores.

No hay duda de que nuestro conocimiento es muy desigual, menos en el espacio, que en el tiempo: si nos fijamos en la bibliografía que aporta esta obra, tenemos casi en blanco los siglos XVI y XVII, para los que poco más hay que la aportación de los hispanistas franceses y de otros especialistas a partir de fuentes literarias o fragmentarias, más urbanas que rurales en un territorio más rural que urbano, y más ilustrativas de temas para-familiares o secundarios que de las estructuras y cambios de los grupos domésticos. Para ambos siglos tenemos los mismos problemas de información que otros países de la Europa del Sur: inexistencia de censos nominativos, que dificulta hacer clasificaciones y compararlas en el tiempo, y la deficiencia de

los archivos parroquiales al menos en las zonas de hábitat disperso, lo que a su vez dificulta hacer reconstrucción de familias; por el contrario, tenemos una enorme riqueza en fuentes notariales que permiten acceder a los sistemas de transmisión y a las condiciones de vida de la casa, aunque dejen siempre fuera a los más pobres, un problema perceptible sobre todo en aquellos estudios que se han centrado en los contratos de dote, testamentos, mayorazgos, partijas, etc.; eso sin contar con el problema de los acuerdos verbales, sólo localizables cuando median litigios en los que esos acuerdos salen a la luz.

O sea, la mayor parte de las fuentes no puede someterse a un tratamiento cuantitativo ni a una clasificación sistemática —como requieren los principios laslettianos— y las que sí, son complejas, tardías e incompletas. Así pues, para los dos primeros siglos modernos es difícil medir el tamaño de la familia y dibujar el mapa de los modelos familiares, o establecer la relación entre zonas agrícolas, regímenes demográficos, sistemas familiares y de transmisión patrimonial; es preciso hacer más reconstrucción de familias y más historia socio-económica de las casas y de sus componentes, y delimitar las estructuras de poder que las condicionan y las ligazones que mantienen en el seno y en el exterior de la comunidad. Faltan todavía más estudios zonales para comparar los sistemas legales y para contrastar sus modelos con relación a las grandes modelos dibujados sin una gran base documental o realizados con las fuentes del siglo XIX, dando por supuesto que no se modificaron antes.

El debate general se ha establecido por largo tiempo en torno a los dos grandes sistemas legales de herencia, los de la Corona de Castilla y de la Corona de Aragón, ya que la unión política establecida por los Reyes Católicos no unificó el derecho civil. En el ámbito castellano, el sistema fijado por las Leyes de Toro de 1505, sostenidas hasta el Código Civil de 1889 sin grandes cambios, que consagraba el principio del derecho de todos los hijos a la herencia con independencia de su sexo y la casi imposibilidad de desheredarlos; en el ámbito aragonés, un sistema menos homogéneo y fragmentado entre los diferentes territorios de Cataluña, Valencia, Aragón y las Islas Baleares —estas últimas ausentes de esta obra—, aunque en general reconoce el derecho de los padres a dejarlo todo a un solo heredero. Las diferencias entre los sistemas castellano y aragonés fueron muy discutidas entre historiadores y juristas y entre los historiadores sociales, sobre todo en lo que concierne a las mujeres. Pero fue un debate mal planteado porque olvidaba que en cada territorio había profundas diferencias y que a lo largo del tiempo se modificaron en la práctica sin cambiar el cuadro legal; en realidad, en España, como en toda Europa, la ley fue solo una referencia global que se alteraba en razón de las costumbres locales pero sobre todo en razón de las necesidades de las familias y de los cambios profundos en las estructuras demográficas y económicas que afectaron, necesariamente, al sistema de herencia y, en menor medida al papel de las mujeres en la transmisión del patrimonio.

La estabilidad legal disimula las grandes diferencias en el espacio: más allá de las referidas a las distintas jurisdicciones y a las costumbres, establecidas sobre todo entre los sistemas económicos y en especial entre sistemas agrarios. También disimula los cambios impuestos por las circunstancias económico-demográficas, toda vez que los cambios demográficos influyen sobre la formación de las casas y de su composición, las relaciones entre los componentes de la familia y las de parentesco: las crisis reducían el tamaño de las familias, aumentaban el número de solitarios, cambiaban el perfil de los hogares o permitían nuevos matrimonios y ese contexto no debe olvidarse nunca.

Si leyésemos la obra que comentamos comparándola con la que publicara David S. Reher en 1996, *La familia en España. Pasado y presente*, podríamos ver los cambios y avances que en este tema se han hecho –muchos y en el sentido correcto–, y captar también la permanencia de algunos problemas, cuya resolución no siempre es posible. El futuro pasa quizá por volver a los métodos difíciles, como la reconstrucción de familias para tratar de captar las estructuras y comportamientos familiares anteriores al XVIII, así como para cimentar con mayor rigor las trayectorias de individuos y familia, y pasa también por incorporar las aportaciones de la historia de las mujeres y por introducir la variable de las migraciones, rara vez incorporada al estudio de las familias precisamente porque el movimiento se escapa a las fuentes y métodos aplicados a la historia de las familias.

Sin duda, la obra coordinada por Francisco García González está arraigada en un proyecto, el de una facultad universitaria joven, la de Humanidades de Albacete, cuya reciente incorporación al sistema universitario le permitió avanzar etapas de modo rápido y hacerlo con la vista puesta más allá de los límites de su campus, abriéndose a influencias extranjeras, dinamizando proyectos interdisciplinarios, poniendo en marcha iniciativas audaces y, desde luego, obras como la presente, llamadas a ser hitos historiográficos.

OFELIA REY CASTELAO
Universidad de Santiago de Compostela